

# LA LIBERTAD

DIARIO POLITICO Y LITERARIO

AÑO I

## ADVERTENCIAS

La correspondencia política y literaria, á la Dirección, calle de Sorias, 5.—Reclamaciones y demás correspondencia, á la Administración, Rua, 12, librería. No se devuelven los originales. Anuncios de la localidad 5 cént. línea.—Provincias, 10 idem id.—Extranjero, 20 id. id.

SALAMANCA

Miércoles 29 de Julio de 1891

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

	Pta.	Cts.
En SALAMANCA, un mes.	1'25	
En PROVINCIAS, idem.	1'50	
En el EXTRANJERO, idem.	2	
Número suelto, 5 céntimos.		
Idem atrasado, 10 id		

NÚMERO 77

## LO QUE DICE EL SEÑOR SALMERON

Con este epígrafe publicó nuestro colega *El Imparcial*, en su número del sábado, las declaraciones manifestadas á uno de sus redactores por nuestro sabio amigo al ser visitado en San Sebastián.

Por su importancia y por los propósitos que indican en el ilustre jefe de los republicanos del centro, las copiamos íntegras, tomándolas del referido diario de la Corte:

«Esta mañana he visitado al señor Salmerón, celebrando con él una conferencia que duró una hora.

El señor Salmerón se ha mostrado muy expansivo, y ocupándose de todas las cuestiones de actualidad con mucha claridad y detenimiento.

El primer punto de que nos hemos ocupado es de la presente situación y del concepto que al señor Salmerón le merece la política del señor Cánovas del Castillo.

Por lo que á este particular se refiere, el ilustre jefe del centralismo expuso su pensamiento en las siguientes palabras:

«Hay dos maneras de ser liberal: una nacida de los sentimientos, otra impuesta por la necesidad.

El señor Cánovas se encuentra en el último caso. Ha aceptado forzosamente la herencia de los liberales, pero no resolverá ninguna de las cuestiones que afectan hondamente al país.

«Esto sólo lo conseguirán los republicanos, que han de variar completamente todo el régimen actual, contando para ello con la voluntad del país, que van conquistando á pasos agigantados.

«La última campaña que hice por Cataluña—dijo—me lo prueba, pues al recorrer parte de la montaña que antes era el foco del carlismo, vi cuan fácilmente se convierten los campesinos, los cuales decían:

«Nosotros creíamos, por lo que nos decían los curas, que la rebaja de la contribución, la desaparición del caciquismo y la posesión de la verdadera libertad la obtendríamos con don Carlos.

«De igual manera que estos campesinos piensan muchos miles de españoles, que despiertan de su letargo apenas ven un rayo de luz, que es lo único que les falta para convertirlos á la causa de la República.»

Esto mismo se promete de las Provincias Vascongadas, donde comenzará su propaganda. Es probable que organice *meetings* en San Sebastián; pero seguramente lo hará en Bilbao, donde espera obtener buenos resultados, organizando á los republicanos de una manera potente.

En su propaganda se propone hacer ver, no sólo las bondades de la República, sino también la inutilidad de que el país confíe en mejorar la situación con la monarquía, porque ningún partido monárquico podrá resolver el más capital de todos los problemas, el problema económico.

«¿Qué puede esperar el pueblo—preguntó el señor Salmerón—de gobiernos que dedican siete millones á la Instrucción pública y dan á la corona casi el doble de esta cantidad?»

«Todos intentan inútilmente hacer economías en los gastos. Esto es imposible. En cambio, los gastos aumentan sin poderlo remediar.

«Pues bien. Nosotros podemos rebajar los tributos, suprimir el impuesto de consumos y hacer que contribuyan como deben el papel y la riqueza mobiliaria.

«Para esto es necesario la descentralización, aplicando, por ejemplo, á cada provincia un régimen peculiar análogo al actual de las Provincias Vascongadas, señalando á cada una la cantidad con que ha de contribuir, pero dejándolas en libertad de hacer la recaudación como mejor las conviniera.

«¿Cree Ud.—le pregunté yo—que en las demás provincias hay el mismo espíritu de moralidad que en éstas para el pago de los impuestos, y que se a además garantía de buena administración?»

—Creo—me contestó el señor Salmerón—que el espíritu á que Ud. se refiere existirá en todas las provincias desde el momento en que se vean libres de la corruptora administración que les impone la centralización; no menos corruptora. Hoy esa centralización crea el caciquismo.

«En las provincias Vascongadas, los Ayuntamientos no temen á los gobernadores, porque éstos no intervienen en su administración.

«Como solo tienen la fiscalización del pueblo, gozan de independencia y no temen la presión oficial de arriba; administran bien.»

«Por lo que se refiere á los nombramientos de alcaldes de real orden, los califica el señor Salmerón de «barrabazada», pues además de ser incuestionable el derecho de los pueblos á nombrar el alcalde que quieren, entiende que los municipios tienen sentido político.

«Los republicanos—añadió el señor Salmerón—tenemos seguridad de alcanzar mayoría en las primeras elecciones municipales.

«De nada le valdrá al Gobierno nombrar alcaldes de real orden, porque la mayoría de los Ayuntamientos dará á estos alcaldes votos de censura diariamente.

«Los alcaldes así nombrados son dependientes del gobernador y agentes del caciquismo que no pueden agradar á la opinión.»

(Se concluirá.)

## CARTA DE MADRID

Señor Director de LA LIBERTAD:

Madrid 28 de Julio de 1891.

Desde San Sebastián.

Son muy contradictorias las noticias que circulan sobre la recepción que se hará á la embajada marroquí el día 29. La versión que circula es que la regente, acompañada por el Ayuntamiento, recibirá á la embajada en la estación. A última hora asegurase, y esta versión me parece más verosímil, que la regente no irá á la estación sino solamente el Ayuntamiento.

—El gran salón de éste se ha decorado régicamente. Esto no obstante, la regente ha dispuesto que la recepción no tenga carácter oficial. La embajada abandonará San Sebastián el 1.º del mes próximo.

—Los festejos que se preparaban, supónense deslucidos, porque el Gran Casino contrariado por la prohibición del juego, parece dispuesto á suspender el baile, conciertos y recepción que tenía anunciado.

—A propósito del juego diré á ustedes que su prohibición causará aquí grandes perjuicios.

Contra lo que ayer decía, he de añadir hoy que el Gobierno no parece dispuesto á dar la solicitada autorización aun con las limitaciones pedidas. Si he de hablar con franqueza, aquí causa gran disgusto la orden del señor Silvela y ya se anuncian muchas deserciones hacia Biarritz.

—Me consta que en altos círculos existe un profundo disgusto por los nombramientos de los jueces municipales de Madrid, alguno de los que ni siquiera tiene el título de abogado.

—Dícese que Peral vendrá á ésta desde los baños de Mondariz.

—Se han desbocado los caballos del coche de la señora marquesa de Santelices. El accidente no ha tenido afortunadamente consecuencias.

—Anúnciase la clausura del Gran Casino, si el Gobierno se obstina en prohibir el juego.

—La regente ha firmado hoy algunas jubilaciones de magistrados de Audiencias provinciales.

—El señor Salmerón admite la coalición entre los republicanos y monárquicos de esta, siempre que sea para contrarrestar al

carlismo. La idea no está mal, pero tal vez no prosperará.

—A propósito del señor Salmerón diremos también que circulan algunos rumores referentes á una posible inteligencia de este hombre político con determinados elementos del partido liberal, disgustados por las inteligencias de Martos y Sagasta.

—Hemos saludado en esta al señor Llano y Persi. Su opinión sobre la amnistía es que fracasará por completo.

—La galerna ha despejado la atmósfera refrescando el tiempo.

—La embajada marroquí será obsequiada con el tradicional *acenzusco* espectáculo que se efectuará en la plaza de la Constitución.

—Los últimos detalles de la catástrofe de Saint-Mandé son desconsoladores. Familias enteras han perecido. Ha comenzado el sepelio de las víctimas.

—La última noticia es la de que el Gobierno tolerará con limitaciones el juego.—S.

## ALCANCE DE MADRID

(SERVICIO ESPECIAL)

Continúa la política en actitud pasiva sin que deje traslucir ni un punto que denote el pensamiento del Gobierno ni de las oposiciones para la campaña del próximo otoño.

Solo se asegura y con gran fundamento que aunque el Gobierno piensa abrir las Cámaras en la primera quincena de Noviembre, éstas no se verán abiertas hasta fines de dicho mes ó primeros días del siguiente.

Coméntase mucho la carta que el general Beranger ha dirigido al cacique conservador de Cádiz, dándole conocimiento de ciertas resoluciones que ha adoptado y otras que piensa adoptar sobre las obras del arsenal de la Carraca, las cuales se las comunica antes de ser sancionadas por el Consejo de la Marina.

También se comenta mucho la entrevista que en la semana próxima celebrarán los señores Gamazo, Montero Rios y Puigcerver para tratar de cuestiones económicas á las que algunos liberales conceden gran importancia; otros suponen que la citada entrevista no se celebrará hasta fines del verano.

El tema del día es el acontecimiento ocurrido en Ciudad-Rodrigo al nombrarse los interventores para la elección parcial de un diputado á Cortes.

Entre los candidatos parece han surgido disgustos, por la irregularidad en la misma, y se cree que á no tomar medidas el gobernador el conflicto puede ser grande el día de la elección.

## De todas partes.

Ha llegado á San Sebastián la embajada marroquí.

Salieron á esperarla á la estación los ministros de Estado y Gracia y Justicia, gobernador y alcalde de allí y otras autoridades.

Se hospeda en el hotel Continental.

La catástrofe que ayer anuncié por el choque de trenes de la estación de Saint Mandé ha resultado horrorosa.

Después del choque y como la máquina montase sobre los vagones del tren que estaba parado, el fuego de aquella incendió estos, resultando 104 heridos; la mayor parte ya han fallecido. Los muertos se cree que ascienden por lo menos á 80.

La culpa se atribuye al maquinista del tren en marcha que no hizo caso de las señales, entrando en el andén con fuerza superior á la reglamentaria. Aquel ha resultado ileso.

Otra versión atribuye la culpa al jefe de estación y al guarda-agujas.

La cuestión del juego en el Casino de San

Sebastián sigue preocupando mucho la atención de aquella capital.

Villaverde está dispuesto á impedirlo á todo trance, puesto que lo pena el Código.

La situación de Portugal sigue más favorable á los intereses generales.

Esperáanse francos y barras de plata con lo cual mejorará más la situación.—Alí.

## PLUMAZOS Y BORRONES

Por la tangente huyes, *Región* quijotera. Nadie pone ni ha puesto en duda que el señor Sebastián Martínez sea todo un cumplido caballero.

Y por esto nos honramos con su amistad. Ni el asistir á una recepción oficial puede manchar el honor del que lo sea.

Pero bien puede afirmarse que todo cargo oficial obliga á ciertos actos de homenaje.

Que tú has sostenido mil veces desdican del *catolicismo severo* que predicas.

Con que no te escabullas. Y contesta la pregunta que, por lo visto, te escuece.

Y que de nuevo te dirigimos: ¿Es lícito á los católicos, de la clase de íntegros, hacer, sin necesidad, algo en honor de las modernas instituciones liberales?

¿No es esto contribuir al sostenimiento y esplendor del liberalismo?

¿O es por ventura todo ello un acto *indiferente*?

Y ahora te diremos otra cosa. ¿Quién te ha dicho que el director de LA LIBERTAD sea centralista?

No sabes si tus *prójimos* son íntegros, ¿y pretendes saber lo que son tus *remotos*?

Suponemos te ha de constar que somos republicanos.

Pero á secas.

Por las contusiones que recibes.

Y respecto á los telegramas de adhesión y felicitación á la regente, andas muy equivocada.

Si hubiesen afirmado lo que dices, nuestro director hubiera obrado en consecuencia.

Como brindó por la *Patria* y por la *gloriosa* y por las ideas *liberales* y por los *futuros* días de gloria para España.

Después de otros muy diversos. Y fué muy aplaudido.

Por cortesía.

Como por cortesía asistió LA LIBERTAD al acto religioso, al acto de caridad y al acto de regocijo.

Y para cumplir con los deberes que le impone el tener que informar al público que la favorece.

Pero sin ir á comer.

Aunque tú lo afirmes.

Faltando al octavo. Ya estás contestada.

Y también *La Provincia*.

*Región* amordazada: El *Boletín Eclesiástico* no ha contestado á la pregunta que le hicimos en tu nombre, en averiguación del paradero de aquellos *cuartos* que entregaste para la basílica de Santa Teresa.

Este *inquilino* debe ser de los que no contestan *porque no les da la gana*.

Y si no es de los que lo dicen, como *La Unión Católica*, es de los que lo hacen, como *El Criterio*.

Que son los peores.

De la clase de *mestizos*.

Pero, repétemos la pregunta.

Si quieres.  
Porque á nosotros, *mayormente*, nos tiene sin cuidado este asunto.  
Tú dirás:

\*\*

**Región epistolar:**  
Has escrito varias cartas al diputado don Juan de la Fuente y Alvarez Cedrón, y no has publicado ninguna *rimpuesta*.

¿Es que no te ha contestado?  
No puede creerse, porque el señor de la Fuente es muy cortés.

Será culpa del correo.  
Pero ahora, que ha regresado *entre nosotros* (como dice *El Fomento*), puede arreglarse todo.

No tienes más que celebrar con él una *interview*, lápiz en ristre, y apuntar lo que te diga.

Si es que te interesa la contestación.  
De otro modo, tendremos derecho á decir que le escribías de mentirijillas.

Puede servirte de introductor el director del periódico de cámara, tu correligionario Girón, que ya nos tiene dicho que es amigo queridísimo del señor de la Fuente.

Desde que juntos lucharon con el cólera.

\*\*

Mira, *Criterio* indefinible....  
Que te llamaria *La Región*.  
(Sin mordaza se entiende.)

Aunque te parezca machacón, te digo una vez más, que cada día estoy más firme en creer que tienes la cabeza muy dura.

Más dura que la de aquel albañil, sobre quien cayó una piedra desde la bóveda de la Catedral vieja, sin.... *romperle ni mancharle*.

Quiero decir sin hacerle daño.

\*\*

Te has empeñado en que *redaya* no es palabra castellana.

*Castallena*, como tú dices, no; pero castellana, sí.

Te citamos á Roque Barcia y otros Diccionarios, y todavía estás en tus trece afirmando que no es palabra castellana.

A pesar de haber mirado el Diccionario.

\*\*

Mira, miope de inteligencia:  
En el *Diccionario general Etimológico de la lengua española*, de Roque Barcia, tomo IV, pág. 627, columna segunda, línea 18, empezando por lo inferior de la columna, dice:

*Redaya*.—Femenino anticuado. Red para pescar.

\*\*

No te asustes porque ponga *anticuado*.  
Porque sabes muy bien que en Castilla la Vieja, que es donde se habla con más pureza el castellano, se usan muchas palabras que aun no han llegado á oídos de los Académicos.

Que deben estar tan sordos como tú.  
Y á los que Cánovas llamaba con mucha razón *galápagos*.

Y á la Academia *galapaguera*.

\*\*

Con que dime ahora ¡oh grande cabezal!

¿Quién ha de tener más autoridad, una *galapaguera*, ó un Roque Barcia?  
Creemos que este último; pues él no habrá inventado tal palabra.

\*\*

¡Ah!.... dispensa.  
No habíamos caído en la cuenta.

Y es que Roque Barcia era republicano.  
¡Naturalmente! ¿cómo va á tener autoridad para tí un republicano?

Si fuese Carulla.... ya era otra cosa.  
Y si no te basta la autoridad indiscutible de Roque Barcia, puedes ver la palabra *redaya* en los Diccionarios de Domínguez y de Serrano.

\*\*

La verdad es que si al discutir tus doctrinas las sostienes en terreno tan firme como en el que te has puesto en esta discusión....

Ya puede tu *papá* desalojarte de Calatrava.

Porque eso de infringir el octavo mandamiento....

No lo veo muy santo, ni muy cristiano, aunque sí muy de tu *criterio*.

Aunque tal vez tengas dispensa para ello.

## PERIODICOS DE MADRID

Aunque algo viejo, como le consideramos de interés para nuestros lectores, publicamos el comentario que *El Resumen* hace de un suelto nuestro.

«LA LIBERTAD, de Salamanca, ha recibido denuncias asegurando que en varios Casinos de aquella localidad se juega de una manera escandalosa.

Después de esto, que no nos sorprendería fuera exacto, lo único que debe saber el público es quien gobierna la provincia de Salamanca.

El señor Acuña, gobernador de San Sebastián en el verano del año pasado.»

## La amnistía y los amnistiados

Leemos en *El Imparcial*:

«Personas importantes del partido republicano progresista dicen que el señor Ruiz Zorrilla ha contestado á todos los emigrados que pueden acogerse á la amnistía si les conviene.

Al mismo tiempo les ha dicho que él ni se acoge ni se acogerá porque no les satisface la ley.

Los ministeriales achacan á esta respuesta de señor Ruiz Zorrilla el que varios emigrados hayan desistido de volver á la patria.

Con esto pretenden justificar el que la ley no haya tenido el éxito que el Gobierno se prometa.

¿Ni cómo podía tenerlo tan mezquina dadora?

Nuestra opinión fué siempre que era preciso respetar la libre voluntad de los emigrados, y de ahí la reserva con que tratamos siempre esta cuestión, sin perjuicio de juzgar como lo merecía el proyecto del Gobierno.

Dicho está, pues, que la actitud del señor

causas físicas, y si el fantasma del arbitrio judicial no asusta ya respecto de éstas, ni siquiera respecto de aquéllas, como lo prueba la gran latitud que se deja á los jueces para apreciarlas, no se concibe por qué han de enumerarse y especificarse en los códigos.

No cabe, por tanto, más sistema, tanto en unas cuanto en otras, que el radicalmente opuesto al que he indicado como primero y más antiguo. En vez de una determinación precisa, taxativa y agotadora, una fórmula general que comprenda todos los casos que puedan presentarse en la práctica. Como dice Carrara, esto «parece más conforme á los deseos de la ciencia, más á seguro de todas las dificultades que se encuentran al definir rectamente los varios casos especiales, y más útil para la justicia, en cuanto que de esta fórmula general no se escaparía nunca ninguno de los casos particulares que pudiere excluir ó atenuar la imputabilidad» (1).

Tampoco hay, por lo demás, otro sistema posible. La enumeración de todas las causas que excluyen y atenúan la imputación ya hemos visto que no puede con-

(1) Speciale, obra citada, pág. 234.

Ruiz Zorrilla con los emigrados ha de parecerse perfectamente correcta, y á nuestro juicio, la única que podía adoptar, dadas las circunstancias.»

## Otra carta.

De *El País*:

Mi querido amigo: Ampliando lo que en mi telegrama con fecha de ayer decía á usted á propósito de la amnistía, le escribo con el único objeto de desmentir ciertos rumores y desvirtuar varias especies que han corrido por algunos periódicos de esa, sin el menor fundamento en lo que á mi se refiere.

Cuanto se diga de mi vuelta á España es inexacto de todo punto, por la sencilla razón de que aún no he determinado precisamente lo que he de hacer; depende todo de las instrucciones que reciba de nuestro ilustrado jefe don Manuel Ruiz Zorrilla, y como hasta este momento no se ha tomado ningún acuerdo acerca del asunto, encuentro aventurado propalar noticias que se relacionen con esto y que pueden ser de alguna trascendencia, cuando aún no está decidido oficialmente el acogerme á la amnistía.

Si se digna publicar esta carta en el periódico de su dirección, le quedará sumamente agradecido su afectísimo seguro servidor y correligionario q. b. s. m.—CARLOS CASERO.

Tomamos de *El Día*:

«Parece confirmarse la noticia que publicamos días pasados de que el exdirector de un periódico militar y emigrado en París por los sucesos del 19 de Septiembre, señor Prieto, aceptará la amnistía y vendrá á Madrid, donde se hará cargo de la dirección del periódico republicano *El País*, quedando el señor Ginard de la Rosa de gerente del mismo.»

## PROVINCIAS

### Contribuyentes arruinados.

Según los periódicos de Málaga, pasan de 6.000 las fincas que están en venta por no haber podido sus dueños pagar la contribución territorial.

En Orense se anuncia sin cesar la venta de 1.500 fincas por igual motivo.

En Avila pasan de 300 las fincas embargadas.

No bajan de 1.000 las que están en el mismo caso en Guadalajara, Ciudad-Real, Cuenca y Toledo.

Frutos de de administración española con el régimen monárquico.

Hemos recibido el número 7 de *La Ilustración del Profesorado hispano-americano-colonial* y el 346 del *Boletín de la Institución libre de enseñanza*.

También hemos recibido el nuevo peri-

seguirse en la ciencia, porque supondría el exame de todos los estados en que puede encontrarse el hombre sin que concurren los requisitos que le hacen agente imputable, y este examen es inasequible, porque el número de estos estados es infinito. Y si no puede conseguirse en la ciencia, ¿cómo se va á conseguir en la legislación? Pero aun en el supuesto de que fuera dable formar un inventario completo y acabado de todos los casos de imputabilidad, no se habría logrado lo que se desea, esto es, huir del arbitrio judicial, porque, para fijar bien cada uno de esos casos, por manera que el juez no tuviera más que aplicar la ley, sería menester determinar hasta lo infinito sus notas y caracteres, y como esto no puede hacerse, el temido fantasma asomaría siempre su horripilante faz por entre los artículos de los códigos penales más minuciosos y detallados. Lo prueba, por ejemplo, lo que pasa con el nuestro. Se ha querido encerrar en él, dentro de estrechos límites, las atribuciones de los jueces, y se han fijado taxativamente los casos de exención; pero en unas no se ha hecho otra cosa que indicarlas, como en la fuerza irresistible, v. gr., quedando, por tan-

dico centralista de Santander *El Eco Montañés*.

Agradecemos la visita deseando al último larga y próspera vida.

Las últimas noticias que se han recibido acerca de las huelgas de Barcelona y Alcoy son satisfactorias, haciendo todo creer que en breve cesarán éstas.

## SALAMANCA Y SU PROVINCIA

Señor Director de LA LIBERTAD.

Alba de Tormes Julio 28 de 1891.

Hasta la hora presente, aun no sabemos que el señor gobernador civil haya tomado determinación alguna en el recurso de queja interpuesta por este Ayuntamiento.

Sigue, pues, el alcalde haciendo su voluntad, no importándole nada el cumplimiento de la ley municipal: el lunes fué entregado al señor Cabrera un oficio firmado por diez concejales, solicitando sesión extraordinaria (artículo 101 de la ley municipal) para tratar un solo asunto, el de consumos, según al margen se expresa; el alcalde recibió el oficio y dijo sencillamente: *para Octubre se convocará*. Van, pues, pasadas 48 horas y no ha hecho citación alguna, lo que nos induce á creer que no piensa dar cumplimiento al artículo citado. Llama extraordinariamente la atención en esta localidad, especialmente entre las personas sensatas, que el gobernador civil pase por alto y se haga el sordo, ante las quejas justas del Ayuntamiento, y la manera de producirse este alcalde, que prescinde de las leyes para hacer abiertamente cuanto quiere. Se obstinaba antes en sacar nuevamente á remate los consumos, convéncese después del absurdo que sostenía y anuncia para el día 27 el remate sin acuerdo del Ayuntamiento, fijando por sí solo el tipo por que sale á subasta, con la circunstancia que el anuncio lleva fecha de tres días antes de estar expuesto al público.

Se encuentran pues todos los servicios municipales abandonados por causa de la poca armonía que reina entre los concejales y el alcalde; no sabemos que se haya remitido á la Administración de Propiedades, copia literal certificada de los presupuestos de gastos, en la parte referente á los haberes, sueldos, asignaciones etc. de los empleados activos y pasivos; tampoco se ha satisfecho á la Delegación de Hacienda el 20 por 100 de las rentas de propios; ignoramos que se hayan abiertos los libros nuevos de contabilidad, que se hayan notificado los descubiertos á los deudores del Pósito etc. etc.

Abrigamos la esperanza de que el señor gobernador no ha de dejar de tomar parte, en cuanto concierne á este ayuntamiento, obligando al alcalde á cumplir con la ley municipal, exigiendo la responsabilidad de todo lo que ocurra, á quien deba, sin contemplación.—*El Corresponsal*.

Los alumnos libres que deseen examinarse en el próximo mes de Septiembre en esta Universidad, pueden presentar sus instancias en la secretaría general, todos los días no feriados desde el uno al quince de Agosto, ambos inclusive, de diez de la mañana á una de la tarde, exhibiendo al propio tiempo la cédula personal corriente.

to, al arbitrio de los tribunales decidir qué condiciones han de tener para considerarse incluidas en la disposición legal; en otras, se han marcado además sus requisitos, como en la defensa propia, exigiendo que concurren la agresión ilegítima, la necesidad racional del medio empleado para impedir la ó repelerla y la falta de provocación suficiente por parte del que se defiende; pero como, á su vez, estos requisitos suponen otros, y estos otros no se han fijado, el arbitrio del juzgador vuelve á aparecer por necesidad. ¿Cuándo la agresión es ilegítima, racional el medio empleado para rechazarla y suficiente la provocación? Esto no lo dice el legislador, y tiene que suplirlo el juez, y si lo dijera, se presentarían luego otras exigencias, y otras, hasta lo infinito, porque infinita es la determinación.

No hay pues, más sistema racional y lógico, que el de una fórmula amplia y comprensiva que abarque todos los casos que la vida puede ofrecer en su riqueza y variedad ilimitadas. «La vida es la verdad», dice Berner en las palabras que he escogido como tema de este trabajo, y la verdadera ciencia presta oídos á los testimonios de la vida, y no se asusta cuando su

## LA IMPUTABILIDAD CRIMINAL

Y LAS CAUSAS

QUE LA EXCLUYEN Ó LA MODIFICAN

(Continuación.)

ción de la imputabilidad que no provienen de alteraciones del espíritu ó de enfermedad mental, como, v. gr., la fuerza irresistible, el estado de necesidad, la legítima defensa, la obediencia debida, etc.; es cierto que lo hacen en términos muy generales y sin descender á los detalles de las antiguas legislaciones, como la española, por ejemplo, que, después de indicarlas, suele enumerar sus requisitos; pero todavía esta generalidad es insuficiente, y la especificación á que me refiero no responde á otra cosa que á la indecisión y el eclecticismo en que fluctúan actualmente los legisladores.

No hay motivo alguno que justifique la adopción de un sistema distinto para esta clase de causas eximentes ó atenuantes. Tan imposible es enumerarlas y especificarlas por modo taxativo, como todos reconocen que lo es por lo que toca á las

Las referidas instancias se dirigirán al Excelentísimo señor Rector escritas y firmadas de puño y letra de los interesados en papel de duodécima clase, expresando el nombre de duodécima clase, expresando el nombre y apellido paterno y materno, naturaleza, edad, y asignaturas de que solicitan ser examinados.

Los que soliciten examen de asignaturas de primer curso acompañarán los documentos que para este caso se exigen a los alumnos oficiales.

La identificación de la personalidad del alumno se hará por medio de dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital; que dando dispensados de este requisito los que hubieren llenado en convocatorias anteriores.

El pago de los derechos señalados por las disposiciones vigentes para esta clase de alumnos, se efectuará al tiempo de presentar las instancias.

Los alumnos matriculados en la enseñanza oficial que deseen dar validez académica a sus estudios como libres, necesitan obtener previamente del señor Rector la admisión de la renuncia de dichas matrículas.

En virtud de oposición ha sido nombrado catedrático de francés del Instituto de esta capital don Antonio Boyer.

Ocupa el primer lugar de la propuesta, que contiene otros trece ó catorce, y ha elegido la plaza vacante en este Instituto.

Ha desaparecido de la casa paterna del Villar de Peralonso, el joven Juan Hernández sin que hasta la fecha se sepa su paradero. El señor gobernador ha dado las órdenes oportunas para su inmediata captura.

Un matrimonio que anoche promovió un fuerte escándalo en la Plaza Mayor, fué conducido á la prevención por un agente municipal.

Según tenemos entendido, varios aficionados piensan celebrar una corrida de toros el día 15 de Agosto.

También se nos dice, que si se verifica, será á beneficio de los pobres.

Buena falta les hace. A no ser que suceda como otras veces que no llegan á cubrirse los gastos.

A nombre de los vecinos de los barrios de la Universidad y Clerería, damos las gracias al Ayuntamiento por haber atendido sus reclamaciones de que varias veces nos hicieron eco relativamente á la fuente de San Isidro.

Le presentamos también las nuestras.

Ayer falleció en el Hospital el soldado que se hirió gravemente al ir á bañarse en el río Tormes anteayer.

Ha sido contratada por el Ayuntamiento la banda de música de la Casa Hospicio, para amenizar los paseos durante la temporada de verano.

He aquí el parte que la Guardia civil de Fuenteguinaldo remite hoy al gobernador civil:

A las tres de la tarde se tuvo conocimiento

fuerza abate fórmulas viejas que antes se creían indispensables» (1).

A mi juicio, habría que adoptar, en la redacción de los códigos penales, un proceder distinto del que ahora se sigue. En la actualidad pónese por cabeza de estos cuerpos legales, cuando más, una definición meramente legal del delito, que no dice otra cosa sino que no se consideran como punibles otros hechos que los en ellos previstos y penados; pero como esto no basta, como los hechos prohibidos y castigados en los códigos no constituyen delito sino cuando se realizan en ciertas condiciones no indicadas, impónese la necesidad de proceder negativamente á señalar los casos en que por no concurrir esas condiciones, la acción no se reputa merecedora de pena. Como he dicho, á mi entender debería hacerse todo lo contrario; debería ponerse á la cabeza de las leyes penales una definición positiva y doctrinal del delito, en la cual constasen los caracteres y notas que los constituyen, los requisitos y condiciones de los agentes imputables criminalmente; así no sería menester detenerse á enumerar las causas

(1) Berner, obra citada, pág. 249.

en el juzgado de Ciudad-Rodrigo de que se había cometido en el referido pueblo un homicidio. Dicho Juzgado y Guardia civil se dirigieron al referido pueblo, dando por resultado la detención de Agustín Sánchez y sus padres Isidro y Eusebia, quienes se declararon convictos y confesos del homicidio perpetrado en la persona de Pablo Carreño Barbero y de haber inferido graves heridas á Pedro Galán Martín en la noche del 25 del actual y en el sitio denominado calle de la Fuente.

Los detenidos han sido puestos á disposición del Juzgado.

Debemos decir, en obsequio á la verdad, que no han sido cuestiones electorales las que motivaron el crimen, sino cuestión de intereses comunes en una colonia que ambas familias labraban.

Son varias las proposiciones que algunos comerciantes é industriales de esta localidad han presentado al señor presidente de la Sociedad de funcionarios públicos ofreciéndose á dar los géneros á los socios de la misma, mucho más baratos del precio á que se expenden al público.

Un coche que hace servicio al ferrocarril, atropelló anoche á un sujeto produciéndole varias contusiones.

Hemos oído que en Ciudad-Rodrigo y varios pueblos se han hecho algunas prisiones.

Ignoramos el motivo de dichas detenciones.

La noticia la hemos recogido del rumor público y por lo tanto no respondemos de su veracidad.

Hemos oído decir que el próximo mes de Agosto dejarán de publicarse *El Fomento*, *La Provincia* y *El Criterio*.

Deseamos que no salgan ciertas tales profecías y larga y feliz vida á todos los citados colegas.

Interesa á los estudiantes conocer el texto íntegro de la real orden de 14 del corriente, que dice así:

«S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina regente del reino, ha tenido á bien conceder, previo abono de matrícula extraordinaria, examen anticipado del ordinario del curso de 1891 al 1892, en la segunda quincena del mes de Octubre próximo, á los alumnos á quienes en el referido año económico les falte una ó dos asignaturas para terminar los estudios del bachillerato ó los de Facultad, Escuelas profesionales y Escuelas normales, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La matrícula y el examen se solicitarán en la primera quincena de Octubre, mediante instancia dirigida al jefe del establecimiento respectivo.

2.ª El examen consistirá en doble número de preguntas del fijado para las épocas ordinarias.

3.ª Los alumnos que en dicho examen obtengan la nota de suspenso, conservarán subsistente la matrícula para examinarse en Septiembre de 1892. Los no presentados á examen podrán verificarlo en las dos épocas normales del curso.

4.ª Quedan excluidos del examen anticipado los alumnos, tanto oficiales como libres que en Septiembre próximo merezcan la calificación de suspenso en las asignaturas

de inimputabilidad, porque resultaría claro que todos los hechos realizados sin la concurrencia de esos requisitos y notas, todos los agentes en quienes no se vieran esos caracteres y condiciones, no podrían ser objeto de imputación criminal. Pero en tanto que así no se haga, en tanto que se juzgue necesario hablar en los códigos por modo expreso de las causas que excluyen ó atenúan la imputabilidad, hay que hacerlo como hemos visto, por medio de una fórmula general amplia comprensiva, y no descendiendo á especificaciones y enumeraciones que condenan á una vez la ciencia y la práctica, la razón y la justicia. El temor á los abusos que pudieran cometer los jueces no es objeción fundada, porque ya se ha demostrado que esos abusos serían inevitables aun con los códigos más minuciosos y precisos, y que puede buscarse garantía contra ellos en los artículos de una ley, inerte é ineficaz cuando no halla una égida y un santuario en la conciencia de los llamados á cumplirla y aplicarla.

Acaso parezcan estas ideas extremadamente radicales dado el estado de la opinión en España; debo advertir que no pretendo que se implanten sin la prepa-

que hubieran de ser motivo de la matrícula y examen especial.»

Ayer tarde voló un carro en la calle de San Pablo, derramando por el suelo gran cantidad de trigo que iba cargado en el vehículo.

Por la secretaría de esta Universidad se ha remitido al director del Instituto de esta capital, el título de bachiller á favor de don Agustín Sánchez Hernández.

Se dice que mañana saldrá de esta capital, con dirección á Ciudad-Rodrigo, un escuadrón de caballería del regimiento de Talavera de guarnición en esta población.

Los señores Pando y Arias, candidatos á diputados á Cortes por Ciudad-Rodrigo, llegaron anoche á esta capital.

## TELEGRAMAS

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

### Lo de Ciudad-Rodrigo.

Madrid, 29 (1 t.).—Toda la prensa se ocupa de los sucesos de Ciudad-Rodrigo, haciendo vivos comentarios sobre lo ocurrido y sobre lo que se espera que suceda durante las elecciones.

El Gobierno está indudablemente arrepentido de su tolerancia desmedida que ha producido tales excesos.

### A burro muerto...

Madrid, 29 (1 t.).—Según telegramas de París, han sido detenidos el jefe de la estación de Saint-Mandé y el maquinista, como supuestos causantes del choque de trenes.

### En el Ayuntamiento.

Madrid 29 (2 t.).—La sesión de hoy en el Ayuntamiento, ha tenido que suspenderse por un escándalo mayúsculo entre los concejales.

Por el correo mando detalles.

### La oreja de Jorge.

Madrid 29 (2 t.).—Si el Gobierno mantiene la prohibición del juego en San Sebastián, mañana se cerrará el Gran Casino.—Blanco.

## GACETA Y BOLETIN

FOMENTO.—Leyes incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Bétera termine en Olocán, con un ramal desde el punto más conveniente de esta línea á Portaceli.

HACIENDA.—Real orden disponiendo que los cacao análogos al Caracas, de naciones que tienen celebrados con España tratados de comercio bajo la cláusula de «nación

ración y las transiciones necesarias. Lo que si se puede exigirse desde luego al legislador español, es que les vaya preparando el camino, y que, siguiendo el ejemplo de los legisladores de los países cultos, formule en una regla general todas las causas de inimputabilidad que provienen de perturbaciones mentales, y conceda mayores atribuciones á los tribunales para apreciar tanto á éstas cuanto á las llamadas de justificación. Algo en este sentido se hacia en el proyecto presentado á las Cortes por el Sr. D. Francisco Silvela, principalmente en la determinación de los requisitos de la justa defensa; pero ni era lo bastante, ni lo que autorizan á hacer el ejemplo de países extraños y el estado de la cultura patria.

## VI

Con el nombre de circunstancias atenuantes y agravantes, existe de antiguo en la ciencia y en las leyes una teoría, que debo examinar ahora, como último extremo de esta Memoria, porque envuelve causas modificativas de la responsabilidad penal. Llámense circunstancias atenuantes y agravantes, según Buccellati, ciertas con-

más favorecida», adeuden los mismos derechos que se exigen al de Venezuela, mientras esté en vigor el tratado de comercio con dicha república, y que la pasta de cacao adeude los derechos íntegros de la partida 250 del Arancel.

GOBERNACION.—Real orden anulando las elecciones municipales verificadas en Mayo último en Valverde de Burguillos (Badajoz).

El Boletín Oficial de hoy contiene: una circular del gobierno civil ordenando á los alcaldes hagan los nombramientos de juntas locales de sanidad.

—Otra de la junta provincial del censo señalando las secciones electorales del partido de Ciudad-Rodrigo y convocando á los comisionados interventores para que concurran á la junta general de escrutinio que se verificará el día 6 de Agosto en la cabeza del partido.

—Otra de la comisión provincial, convocando á nueva subasta de los artículos de tocino y manteca con destino á las casas de Beneficencia.

—Otra de la Administración de contribuciones, ordenando á los alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto, que en el término improrrogable de 5 días los remitan.

—Otra de la alcaldía, anunciando se reanuden los préstamos con fondos del Pósito á los labradores.

## GOBIERNO MILITAR

### SERVICIOS

Parada: las fuerzas de la guarnición. Visita de hospital y reconocimiento de provisiones: Talavera, primer Capitán. De orden de S. S. El comandante secretario, Eduardo Moreno.

## ALMANAQUE

### SANTOS DE MAÑANA

Santos Abdón y Senén, mártires; Urso, obispo; y Santos Donatila y Julita, mártires.

### CASA DE SOCORRO

Médico de guardia para mañana.—D. Manuel Mondelo,

### MOVIMIENTO DEMOGRÁFICO

Hé aquí el movimiento de población durante el día de ayer:

Nacimientos. . . . . 5  
Defunciones. . . . . »  
Matrimonios. . . . . 1

### OBSERVATORIO

Observación á las nueve de la mañana: Altura barométrica. . . . . 693,94  
Temperatura á la sombra. . . . . 23  
Id. mínima de las últimas 24 horas. . . . . 11  
Dirección del viento. . . . . N. O. brisa.  
Despejado.

Imprenta de J. Hidalgo.—Rua, 12

tingencias ó hechos accesorios que especifican el hecho principal y establecen la modalidad para la oportuna aplicación de la pena» (1), y surge lógica y necesariamente su concepción del criterio y de las doctrinas que vienen dominando mucho tiempo ha en materias criminales.

Por virtud de la separación abstracta entre el delincuente y el delito, á que antes he hecho referencia, hase dado á éste una existencia por sí, objetiva, ontológica, como cosa que en la realidad se da con notas y caracteres propios, y la ciencia y las legislaciones se han esforzado por hallar las cualidades esenciales de cada una de infracciones jurídicas, las propiedades que las constituyen, distinguiéndolas unas de otras. De aquí todos los estudios acerca de la clasificación y especificación de los delitos, acerca de la íntima y especial naturaleza, acerca de lo que hace que una infracción del derecho sea robo y otra hurto, una homicidio y otra asesinato, acerca, en fin, de lo que se llama la ontología de las perturbaciones del

JERÓNIMO VIDA.

(Se continuará).

(1) Buccellati, obra citada, pág. 261.

LA REINA DEL TORMES

Guía histórico-descriptiva de la ciudad de Salamanca, por Fernando Araujo, en dos tomos.  
Se vende en la librería de HIDALGO, Rúa, 12, Salamanca, al precio de 3 pesetas en rústica y 4 en holandesa.

QUE CAIGAN.....

en la tentación de comprar en la librería de HIDALGO, Rúa, 12, Salamanca, los libros que á continuación expreso:

	Pesetas.
El Materialismo Contemporáneo, por Paul Janet, traducido con una introducción por Mariano Arés. Un tomo.....	2.5
La Prusia Contemporánea y sus Instituciones, por K. Hillebrandt, traducción y prólogo de M. Gil Maestre. Un tomo.	3.00
Filosofía de la Medicina, por E. Auber, traducción de G. Arés. Un tomo.....	2.00
La Psicología Inglesa Contemporánea, por Th. Ribot, traducción y apéndice de Mariano Arés. Dos tomos.....	5.00
La Política Castellana, por Alvaro Gil Sanz. Un tomo.....	3.00
Filosofía del Derecho Penal, por Ad. Franck, traducción, discurso preliminar y notas de Manuel Gil Maestre. Un tomo.	4.00
La Filosofía de Schopenhauer, por Th. Ribot, traducción de Mariano Arés. Un tomo.....	2.50
Tratado de Legislación Rural (en forma de código) por Ciriaco Rodríguez Marín. Un tomo.....	5.00
La Universidad de Salamanca, en el tribunal de la historia, Colón en Salamanca, por Domingo Doncel.....	1.00
Guía histórico-descriptiva de Alba de Tormes, por F. Araujo.....	1.00
Goethe, Hermann y Dorothea, traducción de Manuel Gil Maestre.....	0.50
Filósofos Españoles.—D. Oliva Sabuco de Nantes, escritora ilustre del siglo XVI, su vida, sus obras, su valor filosófico y su mérito literario, por Julian Sanchez Ruano.....	1.00
Fuero de Salamanca, con notas, apéndices y un discurso preliminar, por Julian Sanchez Ruano.....	2.50
Compendio de Filosofía Moral, redactado por M. Caballero, corregida y aumentada por Benito María Escalada.....	1.25
Gramática Francesa, por F. Araujo.....	10.00
Crestomatía Francesa por F. Araujo h.ª.....	5.00
Compendio de Gramática Francesa, por Alejandro Vidal. rústica.....	2.00
Los Piratas de Filipinas. Novela histórica por Antonio García del Canto, precedida de la biografía del autor, escrita por su viuda D.ª Josefa Estevez (en Salamanca).....	5.50
El Mejor Amigo, por D.ª Josefa Estevez. Bosquejo de una Filosofía Cristiana de la historia, á la luz del descubrimiento del Nuevo Mundo, por Alejandro de la Torre Vélez (en Salamanca).....	5.00
Examen del Hipnotismo, por Juan Manuel Bellido.....	2.00

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Matriculas, pliego de cabeza.  
Id. id. de fondo.  
Altas y bajas.

JACINTO HIDALGO  
12, RUA, 12

SE VENDE

la casa de la calle de la Cárcel Nueva número 10.  
En la misma darán razón.

F. DEGETAU GONZÁLEZ

EL SECRETO DE LA DOMADORA  
Y  
EL FONDO DEL ALGIBE

3.ª EDICIÓN

Estas interesantes y bien escritas novelas, que forman un elegante tomo de esmerada impresión, pueden adquirirse en la administración de este periódico á 2 pesetas. A los suscriptores de LA LIBERTAD se les hará un 25 por 100 de rebaja, es decir, que podrán obtenerlas por 1.50 pesetas.

TODO EL MUNDO ES FOTÓGRAFO

sin necesidad de aprendizaje, con el nuevo aparato instantáneo americano.

El aparato completo se compone de:  
Una cámara oscura de 41 centímetros de largo por 15 centímetros de alto, con fuelle de tela de 19 centímetros de desarrollo, y juego completo para su uso.  
Un objetivo de 40 milímetros.  
Un chásis con cristal y corredera para fijar el punto de mira.  
Un chásis doble con cortinilla para placas á la gelatina bromurada.  
Un paquete de estas placas.  
Un paquete de papel sensibilizado para fijar las pruebas.  
Un frasco para el baño de desarrollo.  
Otro id. para el fijador.  
Otro id. para el viraje.  
Una cubeta de cristal.  
Un paquete de papel filtro.  
Una instrucción detallada por el fotógrafo Marx.  
Todo ello encerrado en una elegante caja de correderas, al precio de 20 pesetas.  
Pedir detalles al administrador de este periódico, don Manuel Castillo.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA

Aguas sulfurado-sódicas de 52° c.

Establecimiento en el que se han introducido todas las modernas reformas, propias de los de su clase, situado en la provincia de Salamanca, ferrocarril del Norte, á 24 kilómetros de la capital. El viaje desde Madrid, se hace en once horas. Instalación completa, fonda, hospedaje de todas clases, á precios económicos. Aguas las más eficaces para el reumatismo, parálisis, neuralgias, esclerosis, herpes, cloroanemias, desarreglos menstruales, traumatismo, afecciones sifilíticas, y mercurialismo. Frascos con materia orgánica de las aguas, para preparar baños imitados á los naturales y de otras varias aplicaciones. Pidanse prospectos á Ramón Falcó, en el establecimiento.

ULTRAMARINOS Y COLONIALES

DE  
ARTURO SANTOS

Regalo 100 duros á la persona que previo análisis me pruebe no ser de pura uva el aguardiente anisado que embotellado, y al precio de pesetas 1.10 (sin casco) vendo en mis establecimientos. Navío número 9, Plaza de la Verdura. (Portales de la Memoria) y en las cuatro calles.  
Jerez especial para enfermos.  
Mantequilla fresca de la montaña.  
Salchichón de Vich de puro lomo.

BERNARDO GACHORRO

5, Lonja de la Cárcel, 5

Inmenso surtido en palas y horcas montañesas, briendos, briendas, horquines de 3, 4, y 5 gajos, sogas, lias y maromas de Valencia, á precios sumamente baratos.

COMIDA ESPECIAL PARA RUISEÑORES

Se vende en la guarnicionería de Leopoldo García, plazuela del Poeta Iglesias, número 12.

JORGE CURTIUS

gramática griega elemental

Traducción de la 15.ª edición alemana, por el Dr. Enrique Soms y Castelin, con un prólogo de D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Obra adoptada de texto en casi todas las cátedras de griego de España.

Un volumen de más de 400 páginas lujosamente encuadernado en tela, 12.50 pesetas. Hállase de venta en las principales librerías y en casa del traductor, Traviesa, 16, Salamanca.

SE ARRIENDA la casa número 7 de la Plazuela de San Justo. Consta de piso bajo, principal y segundo, con escusado, agua y corral.  
Zamora 37, darán razón.

Joaquín Sánchez (a) TAJINA

ha trasladado su acreditada sastrería al número 17 de la calle de Toro frente al café de las Cuatro Estaciones.

RELOJERÍA Y ÓPTICA

DE  
ADOLFO WINZER  
RUA, 7, SALAMANCA

GRANDES SURTIDOS EN RELOJES de todas clases y objetos de óptica á precios reducidos.

TELÉFONOS DE VARIAS CLASES

Los teléfonos son de gran utilidad para particulares, comerciantes é industriales, pues además de poderse comunicar á pequeñas y grandes distancias, tiene la ventaja de avisar también en caso de robos.

Pidanse más detalles sobre estos aparatos y será complacida la persona que los desee.

Pueden hacerse las instalaciones por cualquier persona solamente sujetándose á las instrucciones que se les dará.

Esta casa también se encarga de las instalaciones á precios económicos.

UN BONITO NEGOCIO

Por no poder atenderlos, se venden los columpios instalados en la Chopera. Siendo activo el que los comprare, puede sacar un buen jornal.

Para precios y condiciones, con Leandro Guerra, afueras puerta Zamora.

15—MÍNIMOS—15

SE ARRIENDA el principal de la casa del Rey, sobre la Cooperativa: su dueño en la de Ramos del Manzano número 11.

En la litografía, Sorias, 5, hacen falta aprendices.

LE COURRIER UNIVERSEL

Periódico internacional de París, de anuncios, reclamos é informaciones de toda clase.

Ofertas de empleos, casas al por mayor, administraciones recomendadas que piden en todas partes representantes, depositarios, corresponsales, etc. etc.

Ocupaciones lucrativas para toda persona que sepa escribir, sin moverse de la localidad.

Sale el 23 de cada mes.—Suscripción, 8 pesetas al año.

En la Redacción de este periódico se darán detalles.

LIBRERÍA DE JACINTO HIDALGO

12, RUA, 12—SALAMANCA—12, RUA, 12

Modelación para Ayuntamientos y Juzgados Municipales.

Pósitos.—Contabilidad.—cuentas, y apremios.	Ps. Cs.		Ps. Cs.
Libro de intervención del Pósito para la toma de razón de entradas y salidas de fondos y granos (8 pliegos).....	0,50	Relación de deudores; cabeza y final. . .	0,06
Pliego de fondo para adicionar al mismo. . .	0,06	Cuenta que rinde el Depositario, con diligenciado. . .	0,06
Libro de Caja del Pósito (8 pliegos).....	0,50	Carpeta del cargo de panera, en pliego. . .	0,06
Pliego de fondo para el libro de Caja del Pósito. . .	0,06	Pliego de fondo. . .	0,06
Carta de entrada y de pago, por granos ó dinero. . .	0,02	Carpeta de cargo del arca, en pliego. . .	0,06
Libramiento de salida de granos ó dinero. . .	0,02	Pliego de fondo. . .	0,06
Libros de actas de medición de granos. Contiene 16 actas dentro de la correspondiente cubierta. . .	0,50	Carpeta de data del arca, en pliego. . .	0,06
Libro de actas de arqueo de los fondos del Pósito. Contiene otras 16 actas con cubiertas. . .	0,50	Pliego de fondo. . .	0,06
Certificación del acta de medición de grano. . .	0,03	Cédula de notificación del débito y requerimiento de pago para el deudor y expediente. . .	0,02
Idem del acta de arqueo de metálico. . .	0,03	Certificación de haberse publicado edictos de cobranza, cantidad que se adeuda, fianza prestada y providencia de apremio de segundo grado. . .	0,06
Libro protocolo de obligaciones de reintegro: cubierta. . .	0,05	Despacho del Comisionado. . .	0,05
Obligaciones de reintegro, en pliego. En cada una pueden incluirse 10 deudores mancomunados. . .	0,06	Cédula de apremio de segundo grado para el deudor y expediente. . .	0,02
Pliegos con cuatro obligaciones más reducidas: cada uno. . .	0,06	Diligencias de embargo, tasación y depósito de bienes, muebles y semovientes, providencia de subasta, etc. . .	0,05
Lista de peticionarios para repartimiento: cabeza. . .	0,06	Diligencias de embargo negativo y terminación del apremio de segundo grado. . .	0,05
Pliego de fondo. . .	0,06	Cédula de notificación de la providencia de remate para el deudor y expediente. . .	0,02
Papeleta de notificación á los deudores morosos. . .	0,01	Edicto anunciando la subasta. . .	0,05
Carpeta general de la cuenta del Pósito, en pliego. . .	0,05	Acta de remate con efecto. . .	0,05
Cuenta de ordenación, con diligenciado. . .	0,06	Id. id. sin efecto, providencia de almoneda, etc. . .	0,05
Estado ó balance del movimiento de fondos. . .	0,06	Edicto anunciando la almoneda. . .	0,05
Estado comparativo de las mejoras y adelantos del Pósito. . .	0,06	Diligencias de terminación del procedimiento de segundo grado y presentación del expediente. . .	0,05
inventario del patrimonio del Pósito. . .	0,06	Certificación de precios medios de los granos. . .	0,05

CASA DE BAÑOS

EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO

TEMPORADA DEL AÑO 1891

JUNIO 20 AL 30 DE SEPTIEMBRE

TARIFAS

SERVICIOS BALNEOTERÁPICOS

Baños atemperantes, con ó sin salvado, 1.50 pesetas.  
Idem salinos, imitación á los de mar, 2.50 pesetas.  
Idem sulfuroso termal, 3 pesetas.  
Ducha y lluvia, gabinete especial para este servicio, 1.25 pesetas.

ADVERTENCIAS

Cada bañista tiene derecho á bañar á la vez un niño, cuya edad no exceda de ocho años. También puede aprovechar el agua para otra persona de la familia, abonando un sobrepago de cincuenta céntimos de peseta (se entiende sin intervalo).  
Hay cuartos con dos pilas todas de mármol.  
Para tomar baño debe de estar provisto todo bañista del correspondiente billete, el cual podrá adquirir en el comercio de los señores Moneo é Hijo y Compañía, Corriño 4 y 6, ó en el mismo establecimiento.  
El servicio es esmerado y todo elogio es innecesario.